



**Sesión 6/16**

**S.O. 2/16**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En Torrelaguna a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D. Jorge Hernanz Expósito.**  
**D<sup>a</sup>. Lorena Fernández Prieto.**  
**D. Félix Rodríguez López.**  
**D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando.**

**Concejales no asistentes:**

**D. Luis Felipe Muriedas Hernández.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mañero Sanz.**  
**D. Domingo Lozano Jiménez.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diecisiete horas para tratar los asuntos del Orden del día:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.**

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (una abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando y siete votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** el Acta de la sesión del 26 de julio de 2016.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS CONTABLES.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Considerando la conveniencia y oportunidad de proceder a la baja en Presupuesto y contabilidad de las obligaciones pendientes de pago, por importe de 16.770,12 euros, y derechos pendientes de cobro por importe de 15.753,01 euros, que se relacionan en el anexo, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.*

*Visto el expediente tramitado para la aprobación de bajas de Obligaciones Reconocidas de ejercicios cerrados, pendientes de pago y para la aprobación de bajas de Derechos Reconocidas de ejercicios cerrados, pendientes de cobro.*



Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 14 de septiembre de 2016 en el que se constata la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la aprobación de esta rectificación de saldos contables.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 21 de septiembre de 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a la cantidad de 16.770,12 euros, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el obrante en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a la cantidad de 15.753,01 euros, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el obrante en el expediente administrativo.

**TERCERO.-** Que por la Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables, las obligaciones anuladas.

**CUARTO.-** Que se remita anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación."

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (una abstención de la Sra. Concejala D<sup>ª</sup>. Silvia Calcedo Hernando y siete votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PARA LA EXCLUSIÓN DEL BIEN SITO EN LA CALLE REAL DE LOS MERINOS, 15.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Visto que por Decreto de Alcaldía n.º 89/2016 de fecha 15 de abril se aprobó la adjudicación de la enajenación del bien inmueble ubicado en la calle Real de los Merinos, 15, tramitada mediante subasta.*

*Considerando que en dicho Decreto, en su parte resolutive cuarta, se acuerda anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.*

*Considerando que el Pleno es el órgano competente para la modificación, y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 21 de septiembre de 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**



**ÚNICO.-** Aprobar la modificación del Inventario de Bienes municipal consistente en la exclusión de la finca sita en calle Real de los Merinos, 15, por haberse enajenado mediante Decreto de Alcaldía n.º 89/2016."

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (una abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando y siete votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Vista la necesidad de aprobar una ordenanza que tiene por objeto establecer normas que favorezcan el normal desarrollo de la convivencia ciudadana a la par que sirvan de prevención de actuaciones perturbadoras, que posibiliten el buen uso y disfrute de los bienes de uso público, así como la conservación y protección de todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de Torrelaguna, sean estos públicos o privados, frente a las agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto, en el ámbito de las competencias municipales.*

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 21 de septiembre de 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando considera que hay que dotar a Torrelaguna de ciertas infraestructuras para solucionar esos problemas, como instalaciones deportivas gratuitas o contratación de más personal de limpieza.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes, **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "JUAN DE MENA".**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:



“La biblioteca “Juan de Mena” de Torrelaguna se ha integrado en el proyecto de carné único y catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid (RBCM). La integración en este proyecto mejora el servicio con la ampliación del número de materiales en préstamo, duplica el periodo de devolución de libros y propone en general un sistema bibliotecario más desarrollado y moderno con una gestión más eficiente de los recursos.

Para la total adaptación al sistema se hace necesario, entre otros, la actualización del Reglamento actual de la biblioteca municipal, así como la obtención del Carné Único que permite el acceso a todas las Bibliotecas integradas en la Red de la Comunidad de Madrid (Biblioteca Regional, Bibliobuses, Bibliotecas municipales...). Además, permite el acceso a la plataforma eBiblio Madrid de préstamo de libros electrónicos a través de Internet y al catálogo colectivo de la RBCM.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Torrelaguna considera conveniente la aprobación de un nuevo Reglamento de la Biblioteca municipal Juan de Mena al objeto de regular las normas del carné de usuario y establecer las condiciones para su utilización, así como de las instalaciones.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 21 de septiembre de 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la biblioteca municipal “Juan de Mena”.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

El Sr. Alcalde especifica de qué cambios se tratan.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes, **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Considerando que esta Ordenanza regula la tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos, previos a la concesión de las licencias, que respectivamente se han de solicitar del Ayuntamiento para la ejecución dentro del término municipal de cualquier clase de construcciones y obras o instalaciones relacionadas con ellas; servicios aquellos tendentes a verificar la comprobación de la integridad formal y la suficiencia legal del proyecto técnico con arreglo al cual deben



ser ejecutadas las obras, así como la habilitación legal del autor de dicho proyecto y de la conformidad o no de lo proyectado o pretendido en la ordenación urbanística vigente de pertinente aplicación.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 21 de septiembre de 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

El Sr. Alcalde especifica las modificaciones introducidas.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes, **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **7.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE INICIO DEL PLAN PRISMA 2016-2019.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Visto que por Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha aprobado el nuevo Plan PRISMA para el periodo 2016-2019, otorgando a Torrelaguna la cantidad de 2.436.008,69 euros.

Considerando que mediante escrito de fecha 27 de julio del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio requiere al Pleno de este Ayuntamiento para que adopte, antes del 15 de octubre de 2016, el acuerdo siguiente a fin de proporcionar los elementos necesarios para la configuración del plan de actuación del Programa.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 21 de septiembre de 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Acordar que el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente sea el 25%.

**SEGUNDO.-** Acordar que el porcentaje de aportación municipal que se va a comprometer en concepto de cofinanciación del programa sea el 1% sobre la asignación autonómica inicial.



**TERCERO.-** Acordar que la gestión íntegra de todas las actuaciones sea la Comunidad de Madrid el Ente Gestor.

**CUARTO.-** Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio el presente Acuerdo.”

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes, **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 205/16 de 24 de junio al 357/16 de 23 de septiembre.

#### **9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

1.- La Comunidad de Madrid acepta realizar la obra de remodelación del casco urbano incluida en el Plan 2008-2011 gracias a la presión y ayuda de todos los grupos políticos de Torrelaguna.

2.- La biblioteca municipal “Juan de Mena” ha sido galardonada con un premio de 4.000 euros del Programa Iberoamericano de bibliotecas públicas.

3.- La Dirección General de Patrimonio Cultural de Madrid está tramitando un proceso de conservación del Palacio de Arteaga promovido por el Canal de Isabel II.

#### **MOCIONES PRESENTADAS POR IZQUIERDA UNIDA:**

- **Colocación de una placa en el cementerio de Torrelaguna.**

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando somete al Pleno la siguiente propuesta:

*“Colocación de una placa en el cementerio de Torrelaguna en recuerdo de los caídos en defensa de las libertades democráticas y del gobierno libremente elegido en nuestro país”.*

El Sr. Concejala D. Félix Rodríguez López expone que esta moción traería conflicto al municipio recordando rencillas y rencores por lo que su grupo votará en contra.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo tampoco va a apoyar la moción pues piensa que traería confrontación al municipio y que ellos no están para generar problemas, sino para solucionarlos.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando opina que el Ayuntamiento debe obedecer a las Naciones Unidas en lo que a derechos humanos se refiere y que no se trata de abrir viejas heridas sino de cerrarlas definitivamente.

Se somete la moción a votación y **el Pleno, por mayoría simple** (con un voto a favor de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando; cuatro abstenciones del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales D. Eduardo Burgos García, D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta y D<sup>a</sup>. Susana Martínez García; y tres votos en contra de los Sres. Concejales D.



Jorge Hernanz Expósito, D<sup>ª</sup>. Lorena Fernández Prieto y D. Félix Rodríguez López) **no aprueba** la moción presentada por el grupo Izquierda Unida.

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **Realizadas por la Sra. Concejala D<sup>ª</sup>. Silvia Calcedo Hernando:**

1).- ¿Se ha cumplido el protocolo de actuación del policía tutor en este curso pasado y cuántos expedientes hay abiertos?

El Sr. Alcalde lee un informe elaborado por el Jefe inmediato de la Policía Local sobre este asunto añadiendo que los expedientes abiertos eran pocos y referentes sobre todo a jóvenes de otras localidades.

15).- Ruego sobre aumentar el personal en limpieza e informar sobre la falta de seguridad en el desfile de peñas. Concluye con una felicitación a la Comisión de Festejos por su éxito.

### **Realizadas por la Sra. Concejala D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Jesús Mañero Sanz:**

El Sr. Alcalde comunica que se formularán las preguntas aunque la Sra. Concejala no esté presente en la sesión, pues presentó estas preguntas en tiempo y forma.

2).- ¿Se piensa tomar medidas con los corralitos que se han instalado en los contenedores de basura puesto que están generando mucha suciedad en su entorno y núcleos de animales como gatos, perros, ratas, etc...?

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García contesta que no entiende la pregunta pues estos corralitos funcionan igual que otros puntos de recogida de residuos añadiendo que se han puesto en contacto con protectoras de animales los cuales les han informado que estas colonias de animales no tienen nada que ver con los puntos de recogida donde se encuentran contenedores.

3).- La limpieza y el estado de abandono que tiene el municipio.

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García explica que con el personal que actualmente cuenta el Ayuntamiento no es suficiente y se está estudiando la posibilidad de contratar un apoyo externo para la limpieza del municipio.

4).- ¿Se ha estudiado alguna fórmula para evitar los continuos cortes de luz en el municipio en días de tormenta, lluvia, etc...?

El Sr. Alcalde responde que eso es responsable la empresa suministradora y que poco puede hacer ahí el Ayuntamiento. No obstante lo pondrá en conocimiento en las reuniones formales con los alcaldes de la zona.

5).- Hogar del jubilado: situación actual.

La Sra. Concejala D<sup>ª</sup>. Berta Guinea Goizueta explica que inicialmente se invitó a los hosteleros de Torrelaguna, pero que no se presentó ninguna oferta, y que después hubo una persona que se hizo cargo pero que lo dejó al mes de la firma de contrato y actualmente ha habido personas interesadas que se han personado en el Ayuntamiento para obtener información. El Sr. Alcalde añade que se han puesto en contacto con la Asociación de Mayores para buscar una solución al respecto.

### **Realizadas por la Sra. Concejala D<sup>ª</sup>. Lorena Fernández Prieto:**

El Sr. Alcalde comunica que al no haber presentado preguntas en tiempo y forma se contestarán a las que se pueda, siendo el resto aparcadas hasta la siguiente sesión ordinaria.

6).- Los puntos de recogida de residuos están sucios y el cerramiento no cumple su función pues dificulta el acceso a los vecinos.

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García responde que se hará más hincapié en la limpieza de los puntos de recogida de residuos, no obstante considera que no



hay una especial suciedad en los mismos y que no existen colonias de animales originado por estos mismos puntos.

7).- Exigencia de una solución inmediata para la limpieza del cementerio.

El Sr. Concejel reconoce que es un asunto a mejorar pero que debido al aumento del volumen de trabajo en verano ha dificultado su limpieza.

8).- Estado de los contenedores del punto limpio, pues están a rebosar.

El Sr. Concejel explica que se apuran los contenedores hasta su lleno absoluto para aprovechar los portes y ahorrar costes. El Sr. Alcalde informa que para la próxima sesión se llevará información detallada sobre el punto limpio.

9).- Sobre el estado de los parques del municipio.

El Sr. Concejel informa del estado de los parques.

10).- Sobre las gestiones con el Instituto para el arreglo del parque anexo.

El Sr. Concejel contesta que se solicitó autorización a la Dirección de Área Norte de la Comunidad de Madrid y todavía no se ha obtenido respuesta.

11).- La contratación de su servicio de apoyo externo para la limpieza ¿va a ser ocasional o continuo?

El Sr. Concejel afirma que se está estudiando que sea continuo.

17).- Ruego sobre el desarrollo del polígono industrial para la creación de empleo en el municipio.

**Realizadas por el Sr. Concejel D. Félix Rodríguez López:**

12).- ¿Porqué no se llevan a cabo los acuerdos adoptados en el Ayuntamiento como la contratación del servicio de grúa, la tramitación de los expedientes en ruina, las plazas de aparcamiento para minusválidos, el carnet de usuario si funciona o no, las mociones aprobadas en Pleno, etc...?

El Sr. Alcalde contesta que se le informará en la siguiente sesión ordinaria.

13).- ¿Porqué las parcelas municipales que se enajenaron la legislatura pasada figuran todavía en el Catastro a nombre del Ayuntamiento pues es un dinero que no se recauda en el IBI?

El Sr. Alcalde contesta que se le informará en la siguiente sesión ordinaria. Añade que si esas preguntas las hubieran presentado en tiempo y forma ahora las podrían contestar y no esperar a la siguiente sesión.

**Realizadas por el Sr. Concejel D. Jorge Hernanz Expósito:**

14).- ¿Cuándo se va a contestar a las preguntas y propuestas que presentan?

El Sr. Alcalde informa que se contestan a todas las preguntas y que a las que están formulando en este momento si las hubieran presentado en tiempo y forma ahora las podrían contestar y no esperar a la siguiente sesión.

16).- Ruego sobre tratar con la Dirección General de Patrimonio Cultural la concreción de los bienes que conforman la denominación de conjunto histórico artístico de Torrelaguna para iniciar un plan de protección y sentar las bases de un plan de dinamización turística y que se establezcan lazos de comunicación con comerciantes y hosteleros para el desarrollo de este plan de dinamización turística.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**